

# Cines - Servicios



**PARQUE DE OCIO LAS VÍAS**

C/ Eras del Cerrillo, 1  
13004 Ciudad Real  
T. 926 21 06 67  
www.cineslasvias.es



**CÓDIGO EMPERADOR**



**MULTICINES CINEMANCHA**

Avda. Constitución  
Alcázar de San Juan  
www.cinemancha.com



**MALNAZIDOS**



**MULTICINES ORTEGA**

C/ Cañas 8-12  
Puertollano  
T. 926 428 637  
www.multicinesortega.com



**CYRANO**




**CINES LA DEHESA TOMELLOSO**

Ctra. de Villarobledo, S/N  
Tomelloso  
www.cinesladehesa.com/tomelloso




**COMPETENCIA OFICIAL**



**MULTICINES VALDEPEÑAS**

Avda. del Sur, s/n  
Valdepeñas  
T. 926 347 274  
www.multicinesvaldepenas.es



**LOS TIPOS MALOS**



Castilla-La Mancha

## INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CIUDAD REAL, POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO PROYECTO ADECUACION DE LA LMT MAL707 EN LOS CORTIJOS. REF: 13211104793.**

Por Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real de fecha 14 de mayo de 2021 (DOCM núm. 47 de 09/03/22) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto PROYECTO ADECUACION DE LA LMT MAL707 EN LOS CORTIJOS que discurre por el término municipal de Los Cortijos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa, de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 04 de mayo de 2022 en el Ayuntamiento de Los Cortijos, a partir de las 09:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 9 de marzo de 2022. El Delegado Provincial. FAUSTO MARÍN MEGÍA

Término municipal: Los Cortijos

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección				Día	Hora	
				Apoyos		Vuelo	Sv. Perm.			Ocu. Tem.
				Núm.	Sup. (m <sup>2</sup> )					
1	003	00101	Dolores Navarro Navarro	1	1,21			100	04/05/2022	09:30
2	003	00107	Jose Enrique Garcia Mufoz	1	1			100	04/05/2022	09:45